



INSTRUCTIVO

SOLICITUD DE ADMISION A LA CARRERA DE DOCTORADO

Los aspirantes deberán presentar:

COPIA IMPRESA

- 1) Formulario 1, acompañado de la documentación solicitada para todos los ítems mencionados en el mismo (1 al 15).

IMPORTANTE: se acordará una fecha y horario (solicitar a posgrado@exa.unrc.edu.ar o al 4676431) para la revisión y eventual entrega presencial de la DOCUMENTACIÓN IMPRESA COMPLETA. Una vez que se haya comprobado que la documentación se encuentra completa, se procederá a foliar, inicialar y firmar la misma. Luego de este paso, se procederá al envío de la copia electrónica.

COPIA ELECTRÓNICA

Formulario 1 con la documentación solicitada en los ítems 1 al 12, todo en un único documento (pdf).

Instrucciones para completar el formulario electrónico:

- Ingrese TODOS los datos solicitados (no se admitirá el formulario incompleto).
- Después de completarlo, guarde este archivo como **APELLIDO-DNI (ejemplo GARCIA-23312228)**.

RECOMENDACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN AL DOCTORADO

- ✓ Es importante leer atentamente las resoluciones:
 - Régimen de Carreras de Posgrado: Res CS 273/19, Anexo IV (Doctorados)



- Reglamento de Carreras de Posgrado: Res CD 056/21, Anexo III (Doctorados)
 - Régimen de Alumnos de Posgrado: Res CS 105/18.
 - Disposición SPyCI N° [131/21](#): Declaración Jurada Comité de Ética de la Investigación (COEDI-UNRC).
- ✓ El **proyecto de tesis** debe estar estructurado con una **Introducción** en la que se plantee el estado actual de conocimiento del tema de estudio, el planteo del problema a abordar, la **Hipótesis** sobre la cual se trabajará, planteo de **Objetivos generales y específicos**, la **Metodología** que se empleará para el estudio con su fundamentación y la **Bibliografía** completa. Deben indicarse **Fuentes de financiamiento** del proyecto (nombre y duración del/los subsidio/s que sustentarán económicamente la realización de la tesis).
- ✓ Se acompañará la presentación con la propuesta de **un mínimo de cuatro investigadores** (al menos uno externo a la UNRC) que puedan desempeñarse como **miembros de la comisión de tesis** (LEER DETENIDAMENTE LOS ART14, 15 y 11 Anexo III Res CD 056/21 y ART 12 Y 13 Res CS 273/19 PARA EVITAR DEMORAS EN LA CONFORMACIÓN DE LA CT). Esta propuesta no es vinculante sino una ayuda para la elección que debe hacer la Junta Académica del Doctorado, quien puede seleccionar algunos integrantes entre los propuestos, sugerir otros o cambiar totalmente la propuesta, consultando al Director y al aspirante sobre posibles incompatibilidades antes de la designación de la CET por la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional.